

OBSERVACIONES EXTEPORANEAS A LA ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 de 2012
“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS
VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014”



RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2012

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2012 - OBSERVACIONES A ADENDA No. 1

1 mensaje

ADRIANA MIREYA RINCON TORO <adriana.rincont@telefonica.com>

13 de diciembre de 2012 08:13

Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Cc: ADRIANA MIREYA RINCON TORO <adriana.rincont@telefonica.com>, Marco Antonio Rincon Arguello <marco.rincon@telefonica.com>

Buenos días,

Es para nosotros un placer poder brindar nuestros servicios a la Universidad y quisiéramos como compañía darles las gracias por permitirnos participar en este proceso de contratación. La UPTC es un cliente muy importante para nosotros por lo cual solicitamos revisar el índice de liquidez modificado en la Adenda No. 1

De acuerdo a la carta enviada por nuestra compañía nuestro índice de liquidez es de 0,319 y el modificado mediante la Adenda no nos permite continuar participando.

Quedamos atentos a sus comentarios y mil gracias por la ayuda que nos pueda dar.

Cordialmente,

Telefonica

Adriana Rincón Toro |

Gerente de Cuenta | Dirección de Grandes Clientes

Transv. 60 (Av. Suba) N° 114 A - 55 Bogotá, Colombia

adriana.rincont@telefonica.com | Tel. 57 316 47389591

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

 **Carta Indicadores UPTC 2012.pdf**
1022K

Bogotá, D.C., Diciembre 7 de 2012

Señores
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
 Tunja, Boyacá

Asunto: Alternativas evaluación capacidad financiera proceso invitación pública No.024 de 2012

Estimados señores,

De la manera más respetuosa ponemos a su consideración tres alternativas con las que el proceso invitación pública No. 024 de 2012 podría evaluar las capacidades financieras de los proponentes y permitir que Colombia telecomunicaciones S.A. ESP pueda participar.

A continuación presentamos nuestros indicadores financieros con cierre de Diciembre 31 de 2011 con los que participaremos en el proceso del asunto siempre que se nos permita:

(Cifras en Millones de pesos Colombianos)	Fórmula	CT
Índice Liquidez (Razón Corriente)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,3192
Activo Corriente*		670.278.929
Pasivo Corriente*		2.099.792.418
Activo Total*		3.541.566.051
Pasivo Total*		3.052.246.202
K residual o de Contratación ¹		
Capital de Trabajo*	Activo Corriente - Pasivo Corriente	-1.429.513.489
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	86,1835%
Patrimonio Total*		489.319.849

Con relación a la Capacidad Financiera y factores que la componen, se debe tener en cuenta el movimiento financiero que realizan las empresas que prestan esta clase de actividad comercial, lo que en muchos casos sus factores fluctúan de manera positiva y negativa, lo que es esta actividad es normal y permitido por la Ley, sin embargo hay otros aspectos tales como: el factor humano, la calidad y oportunidad del servicio y la infraestructura administrativa y física que deben ser tenidos en cuenta en el momento de escoger la empresa que preste este servicio.

- Por lo anterior solicitamos como **primera alternativa** de evaluación de la capacidad financiera la siguiente manera:

Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO FINAL

Liquidez: Igual o Mayor a 0,3

Endeudamiento: No superior a 90%

En cuanto al Capital de Trabajo solicitamos excluirlo, teniendo en cuenta que este tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo. La capacidad que tenga la empresa de generar efectivo con una menor inversión o una menor utilización de activos, tiene gran efecto en el capital de trabajo. Es el flujo de caja generado por la empresa el que genera los recursos para operar la empresa, para reponer los activos, para pagar la deuda y para distribuir utilidades a los socios.

Una eficiente generación de recursos garantiza la solvencia de la empresa para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento de los socios o de terceros. El flujo de caja de la empresa debe ser suficiente para mantener el capital de trabajo, para reponer activos, para atender los costos de los pasivos, y lo más importante; para distribuir utilidades a los socios de la empresa.

El capital de trabajo considera aquellos recursos que requiere el Proyecto para atender las operaciones de producción y comercialización de bienes o servicios y, contempla el monto de dinero que se precisa para dar inicio al Ciclo Productivo del Proyecto en su fase de funcionamiento. En otras palabras es el Capital adicional con el que se debe contar para que comience a funcionar el proyecto, esto es financiar la producción antes de percibir ingresos. En efecto, desde el momento que se compran insumos o se pagan sueldos se incurren en gastos a ser cubiertos por el Capital de trabajo en tanto no se obtenga los ingresos por la venta del producto final. Entonces el Capital de Trabajo debe financiar todos aquellos requerimientos que tiene el Proyecto para producir un bien o servicio final. Entre estos requerimiento se tiene:

Materia prima, Materiales directos e indirectos, Manos de Obra directa e indirecta, gastos de Administración y comercialización que requieran salidas de dinero en efectivo. La inversión en Capital de Trabajo se diferencia de la inversión fija y diferida porque estas últimas pueden recuperarse a través de la depreciación y amortización diferida; por el contrario, el Capital de Trabajo no puede recuperarse por estos medios dada la naturaleza circulante; pero puede resarcirse en su totalidad por la finalización del Proyecto.

La inversión en activos fijos y diferidos se financia con créditos a mediano y/o largo plazo y no así con créditos a corto plazo, ello significa que el Proyecto transite por serias dificultades financieras ante la cuantía de la deuda y la imposibilidad de pago a corto plazo. Pero el Capital de Trabajo se financia con créditos a corto plazo, tanto en efectivo como a través de créditos de los proveedores.

La definición contable del Capital de Trabajo se entiende como la asignación de recursos financieros para activo corriente del Proyecto. Este concepto es válido para empresas que generan recursos a corto plazo, no tomando en cuenta la naturaleza de financiamientos ni las fuentes de procedencia por lo general son de larga duración.

El capital de Trabajo en el mundo financiero es la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, que equivale a la suma total de los recursos financieros que la empresa destina en forma permanente para la mantención de existencias y de una cartera de valores para el normal funcionamiento de las operaciones de la Empresa. Esta concepción, conlleva a entender que el Capital de Trabajo genera necesidades financieras de largo plazo, es decir ser financiado con recursos permanentes provenientes de Fuente Interna o Externa.

MÉTODOS DE CALCULO DEL CAPITAL DE TRABAJO MÉTODO DEL PERIODO DE DESFASE:
Permite calcular la cuantía de la Inversión en Capital de Trabajo que debe financiarse desde el instante en que se adquiere los insumos hasta el momento en que se recupera el Capital invertido mediante la venta del producto, el monto recuperado se destinara a financiarse el siguiente Ciclo Productivo.

Para la aplicación de este método se debe conocer el costo efectivo de producción anual proyectado, tomando como base de información el precio de mercado de los insumos requeridos por el Proyecto para la elaboración del producto final. El costo total efectivo se divide por el número de días que tiene el año, obteniendo de esta operación un costo de producción promedio día que se multiplica por los días del periodo de desfase, arrojando como resultado final el monto de la Inversión precisa para financiar la primera producción. La fórmula que permite estimar el Capital de Trabajo mediante el método señalado es:

$K.T = (\text{Costo total del año} / 360 \text{ días}) * \text{Número de días del ciclo productivo.}$

Para el cálculo del Capital de Trabajo mediante este método solo se consideran los costos efectivos de producción denominados también costos explícitos, excluyendo la depreciación y la amortización de la Inversión diferida: además en este cálculo no se consigna el costo Financiero porque el interés generado durante la fase de funcionamiento del Proyecto deberá ser cubierto por el valor de las ventas y no por el Capital de Trabajo.

Es viable Jurídica, técnica y financieramente suprimir la exigencia del Capital de Trabajo, como quiera que para esta clase de servicio, lo que se requiere es la infraestructura física idónea, la disponibilidad del talento humano, el servicio al cliente, etc., Criterios que no se ven afectados por el aumento o disminución del capital de trabajo.

Así mismo, como ejemplo de lo expuesto en el sector, citamos textualmente la evaluación financiera realizada por la entidad ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para su proceso de licitación pública LP0022011 con objeto, "Contratar una persona jurídica que preste los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), valores agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF bajo la modalidad

de outsourcing" y con un presupuesto de \$46,965,539,355, publicado en la página de SECOP en su documento de estudios previos¹ el 02-09-2011 11:33 PM:

*"Al analizar los índices financieros de las empresas del sector **señalando un nivel único mínimo para cada índice como tradicionalmente se establece en las licitaciones de la Entidad, SOLAMENTE CUMPLIRÍAN ESTOS ÍNDICES DOS (2) DE LAS ONCE (11) EMPRESAS ANALIZADAS**, resultados que se evidencian en el ANEXO ANALISIS INDICES CAPACIDAD FINANCIERA. Lo anterior se explica debido a que los índices financieros de las empresas del sector de TI se ven afectados por las altas inversiones en infraestructura y en adquisición de equipos que deben realizar los operadores con el fin de mantener su red y ampliar su cobertura, lo cual les permite renovar su infraestructura y continuar creciendo como proveedores de servicios de TIC. Lo descrito constituye una característica particular inherente a la dinámica y a la operación del negocio de TIC."*

- Como **segunda alternativa** proponemos que se pueda tener en cuenta el decreto reglamentario de la ley de contratación pública, decreto 1464 de 2010, "Artículo 37. Puntaje por capacidad financiera para proveedores. A fin de determinar los puntos que se obtendrán por concepto de Capacidad financiera **se deben sumar** los puntos obtenidos por concepto de patrimonio, liquidez y endeudamiento, aplicando las siguientes tablas:..."

Artículo 37. Puntaje por capacidad financiera para proveedores

A fin de determinar los puntos que se obtendrán por concepto de Capacidad financiera se deben sumar los puntos obtenidos por concepto de patrimonio, liquidez y endeudamiento, aplicando las siguientes tablas:

Puntos por patrimonio en S.M.M.L.V.

Desde	Hasta	Puntos
Patrimonio negativo		0
0	101	10
102	172	20
173	344	30
345	689	40
690	1.378	50
1.379	3.445	60
3.446	8.612	70
8.613	15.502	80
15.503	51.672	90
51.673	Mayores	100

Liquidez = activo corriente / pasivo corriente

Desde (Veces)	Hasta (Veces)	Puntos
0	0,499	-40
0,5	0,799	-20
0,8	0,999	0
1,000	1499	30
1,500	Mayores	40

Endeudamiento = pasivo total / activo total

Desde (%)	Hasta (%)	Puntos
0,00	4,99	0
5,00	19,99	10
20,00	39,99	20
40,00	55,99	60
56,00	70,99	50
71,00	80,99	20
81,00	90,99	10
más de 91,00		-60

DONDE EL PUNTAJE MINIMO HABILITANTE PONDERADO SEA: 70 PUNTOS

- Y como **tercera alternativa** como referencia se ejemplifica el proceso del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA durante la Licitación Pública No. DG – 04 de 2011, en sus etapas de pre pliegos y pliegos por un monto de \$ 287 mil millones incluido I.V.A y con objeto "CONTRATAR EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONALES,

CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, TECNOPARQUES, TECNOACADEMIAS, OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y AULAS MÓVILES DEL SENA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD", donde se planteó el siguiente mecanismos de evaluación:

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El SENA verificará la capacidad financiera de los oferentes así:

HABILITADO: Patrimonio $\geq 2 \times$ PMO (2 veces PMO)

PMO: Presupuesto Máximo Oficial (previsto), el cual, para la presente licitación, es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETEMIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 287.000.000.000.00).

NO HABILITADO: Patrimonio $< 2 \times$ PMO (2 veces PMO)

PMO: Presupuesto Máximo Oficial (previsto), el cual, para la presente licitación, es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 287.000.000.000.00).

Finalmente, compartimos que en el transcurso del año hemos conseguido participar en la gran mayoría de procesos de contratación tanto públicos como privados dado que la mayoría de las entidades han comprendido y adaptado sus mecanismos de evaluación en este mismo sentido.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la entidad evaluar la posibilidad de permitirnos continuar con el proceso en mención dado que al mismo tiempo comprendemos y nos alineamos con la necesidad inmediata que tiene la Universidad para adelantar este proyecto.

Saludos Cordiales,



OLGA LUCIA PELAEZ JARAMILLO

Vicepresidencia de Empresas

Gerente Grandes Clientes

Correo olga.pelaez@telefonica.com

Fijo: 5935399 Ext. 5687

Cel: 3176548642

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

Nit: 830122566 - 1